

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001631099	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación:	11-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO POMA BLANCA MARGARITA DEL CISNE	RUC:	1900152024001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	bmvillapoma@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bmvillapoma@hotmail.com			
Teléfono:	0986540595 0989910582 0989910582					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2902108624	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA- MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	07-2605186	
Persona que autoriza:	PIEDAD FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	piedad.fernandez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIAL ZAMORA			Correo electrónico:	luis.prieto@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	VIOLETA ROMERO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICAS DE MISIÓN TERNURA CCRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

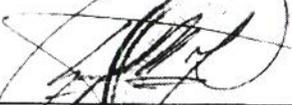
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar.

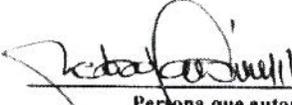
al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

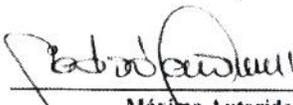
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre:  
 DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: PIEDAD FERNANDEZ

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342101215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*  <b>CLORO</b> MARCA: BLANKIMAX - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L) 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN 3.785 LITROS - DENSIDAD (G.C.M3) 1.02-1.06 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLORES CARACTERÍSTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L) 5% N.F.E. EN 15% - FABRICANTE: DIPROLIM	4	2,1000	0,0000	8,4000	12,0000	9,4080	510805

<b>Subtotal</b>	8,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0080
<b>Total</b>	9,4080

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,4080

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:31:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CF-20190001631109	<b>Fecha de emisión:</b>	09-07-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-07-2019		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>			<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO POMA BLANCA MARGARITA DEL CISNE	<b>RUC:</b>	1900152024001	
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	bmvillapoma@hotmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	bmvillapoma@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0986540595 0989910582 0989910582						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	2902108624	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210346	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE LOJA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		<b>RUC:</b>	1960140200001	<b>Teléfono:</b>	07-2605186	
<b>Persona que autoriza:</b>	PIEDAD FERNANDEZ		<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	piedad.fernandez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA		<b>Correo electrónico:</b>	luis.prieto@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	ZAMORA	<b>Parroquia:</b>	ZAMORA	
	<b>Calle:</b>	DIEGO VACA	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2605186	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 17:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VIOLETA ROMERO					
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICAS DE MISIÓN TERNURA CCRA						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

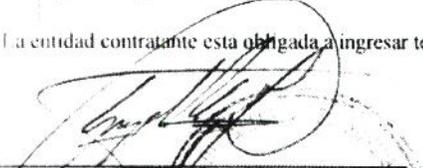
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar

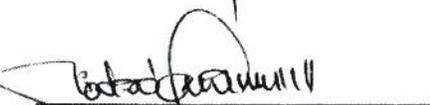
al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: PIEDAD FERNANDEZ

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
1462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN*  <b>DESINFECTANTE DE PISOS</b> <b>MARCA: BLANKIMAX</b> - USOS LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, ENTRE OTROS - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C) NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA FILTRADA - PH A 25°C: 7-10 - OLORES: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 1,05 - COLOR: SEGUN LAS FRAGANCIAS - FABRICANTE: DIPROLIM - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERÍSTICAS: ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CELULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS - CONCENTRACION DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1,36%	2	2.5000	0,0000	5,0000	12,0000	5,6000	530805

<b>Subtotal</b>	5,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6000
<b>Total</b>	5,6000

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,6000

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:43:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001631111	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación:	11-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO POMA BLANCA MARGARITA DEL CISNE	RUC:	1900152024001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	bmvillapoma@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bmvillapoma@hotmail.com			
Teléfono:	0986540595 0989910582 0989910582					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2902108624	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	07-2605186	
Persona que autoriza:	PIEDAD FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	piedad.fernandez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA		Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	VIOLETA ROMERO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICAS DE MISIÓN TERNURA CCRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

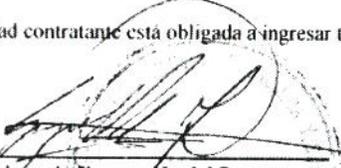
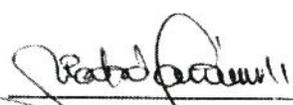
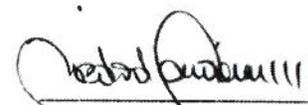
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar.

al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: PIEDAD FERNANDEZ	 <b>Maxima Autoridad</b> Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA
--	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
0533100116	<b>AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON*</b>  <b>AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO</b> MARCA: BL ANKIMAX - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - BIODEGRADABILIDAD 60% - FABRICANTE DIPROLIM - COLOR VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTES - DENSIDAD A 20°C (KG/M3): 0.99 - 1.05 - PH: 6.5 - 8.5 - PRESENTACION: 1 GALON - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL, EMOLIENTES, AMONIO CUATERNARIO - ESTADO FISICO A 20°: LIQUIDO - ASPECTO: LIQUIDO - OLORES: VARIOS	4	4.0000	0.0000	16.0000	12.0000	17.9200	530805

<b>Subtotal</b>	16.0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1.9200
<b>Total</b>	17.9200

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0.0000
<b>Total de la Orden</b>	17.9200

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:48:15